

## COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 8

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 8ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 28.01.25, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### FÚTBOL SALA

#### PREBENJAMÍN MIXTO

Encuentro 8/1666: CORAZONISTAS – BVM IRLANDESAS

Incidencias: Carencia de mesa y silla arbitral.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Corazonistas con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

#### BENJAMÍN MIXTO

Encuentro 8/1936: CORAZONISTAS “A” – BVM IRLANDESAS “A”

Incidencias: Carencia de mesa y silla arbitral.

Artículo: 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Corazonistas “A” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

Incidencias: Medias de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Corazonistas “A” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

## INFANTIL MASCULINO

### Encuentro 8/2751: FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA – NTRA. SRA. CONSOLACIÓN

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por el colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-10 al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna y sanción económica de 10 euros. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

### Encuentro 8/3032: JESÚS MARÍA "A" – CLARET "B"

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. A. S. (nº 1) del equipo Claret "B", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

## CADETE MASCULINO

### Encuentro 8/3197: BERNADETTE – SAGRADOS CORAZONES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a D. A. G-R. (nº 14) del equipo Bernadette, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

## JUVENIL MASCULINO

### Encuentro 8/3367: VIRGEN DE ATOCHA "A" – LA SALLE SAN RAFAEL

Incidencias: Juego violento.

Artículo: 3.1.b del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 2 encuentros de suspensión y 20 euros de multa a J. G. E. (nº 99) del equipo Virgen de Atocha "A", por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a G. A. T. (nº 10) del equipo La Salle San Rafael, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a E. M. N. (nº 5) del equipo La Salle San Rafael, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

## **SÉNIOR MASCULINO**

**Encuentro 8/3427: S. C. JESÚS VALDERRIBAS – NTRA. SRA. CONSOLACIÓN**

Incidencias: Pantalón de juego de distinto color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Jesús Valderribas con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

#### Encuentro 8/3430: CORAZÓN DE MARÍA – S. CORAZÓN ROSALES

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a J. M. A. O. (nº 22) del equipo Corazón de María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

#### Encuentro 8/3473: VIRGEN DE ATOCHA – PADRE PIQUER

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a J. M. M. (nº 14) del equipo Corazón de María, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

#### Encuentro 8/3474: SAGRADOS CORAZONES – PUREZA DE MARÍA

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Pureza de María.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 10-0 al equipo Pureza de María y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

#### Encuentro 8/3475: CLARET “B” – STA. FCA. JAVIER CABRINI

Incidencias: Carencia de equipación clara como equipo local.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Claret "B" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 1 encuentro de suspensión a M. G. V. (nº 15) del equipo Sta. Fca. Javier Cabrini, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes.

#### Encuentro 8/3476: JESÚS MARÍA – SAGRADA FAMILIA JORGE JUAN

Incidencias: Expulsión por doble tarjeta amarilla y comportamiento incorrecto.

Artículo: 3.1.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con 2 encuentros de suspensión y 10 euros de multa a D. L. A. (nº 11) del equipo Sagrada Familia Jorge Juan, por los hechos referidos en el acta del encuentro. La sanción deberá cumplirse desde el primer encuentro que dispute el equipo del jugador sancionado tras la publicación de este acta, imposibilitándole también para participar con cualquier equipo de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025, indistintamente de la función que desarrolle dicha persona, hasta que no haya cumplido los encuentros de sanción correspondientes. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 11 de febrero de 2025.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
8	A LAS 10:30 H. DEL 28 DE ENERO DE 2025
<b>SALIDA</b>	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
COMPETICIÓN  
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER